

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, julio 15 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvese proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.1087

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

El demandado Víctor Hugo Insignares Ayala, a través de apoderado, presentó contestación de demanda en la que propone excepciones de mérito, las que, por ser presentadas dentro de la oportunidad legal, se correrá traslado para lo pertinente a la parte demandante.

Observa el despacho que no hay constancia que se haya remitido la misma a la parte demandante. Por lo anterior, este Despacho aplicando el precedente constitucional establecido en la sentencia C-420 de 2020 y con el fin de garantizar el principio de publicidad y el derecho fundamental al debido proceso, procederá a correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por Secretaría conforme a la norma general del artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 9 del Decreto L. 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: Reconocer personería al abogado José Willer López Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.280.499, portador de la T.P. N° 85.450 del C.S. de la J., para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido por el extremo demandado.

SEGUNDO: Por secretaría, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, conforme las voces del artículo 110 en armonía con el artículo 370 del CGP, CÓRRASE traslado a la parte demandante por cinco (5) días, para que se pronuncie en torno a ellas, aporte o pida pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 117 DE HOY 18 DE JULIO DE 2022. NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS Secretario.
--

REF: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DTE: PAOLA ANDREA RODALLEGA MOSQUERA
DDO: VICTOR HUGO INSIGNARES AYALA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RAD: 760014003005-2021-00340-00

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd98386a22fb8a3a04cc35fb5d890918b2997c04d02a4d88294a23ddc3d85df3**

Documento generado en 15/07/2022 02:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>